

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
JUSLAPEÑA/TXULAPAIN EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Juslapeña/Txulapain, siendo las 18:05 horas del día **29 de enero de 2026**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña/Txulapain, al objeto de estudiar el orden del día de la sesión ordinaria convocada, bajo la presidencia de Don Francisco Javier Sarasa Munarriz y con la asistencia de los concejales que se relacionan a continuación:

Asistentes:

- Don Francisco Javier Sarasa Munarriz (Alcalde)
- Doña Leticia Erro Andueza (Txulapain)
- Don Iñaki Ocaña Aldaz (Txulapain)
- Doña Itsasne Etxarte Baraibar(Txulapain)
- Don Pablo Rota Arrieta (Juslapeña Aurrera)
- Doña Amalia Zabalza Milagro (Juslapeña Aurrera)
- Don Joseba Iñaki Fortes Osés (Juslapeña Aurrera)

Asiste igualmente el secretario, Don Daniel González Urdániz.

Se hace constar que la presente sesión se va a filmar y grabar por medios electrónicos por parte del Ayuntamiento, grabación que puede ser visualizada y acceder a la misma desde la página web municipal.

Constando por tanto el contenido del acta en dicho soporte se redacta la presente ACTA en formato papel, en los estrictos términos que determina el artículo 109, apartado 1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se determina que en las Actas del Pleno del Ayuntamiento se hará constar, además de otros aspectos como el carácter de la sesión, la fecha y lugar de celebración de la misma, los nombres de los/as miembros de la Corporación asistentes y del Secretario, el resultado de las votaciones, el texto de los acuerdos adoptados, y la hora de inicio y de finalización de la sesión, “las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”, todo ello de acuerdo con el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Así las cosas señalar que cuando se recoge en el Acta este último aspecto referente a “las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”, se trata de un resumen en el que prima el fondo de la cuestión sobre la forma o la literalidad de lo que exactamente se dice (que ya consta en la grabación), todo ello en aras a su comprensión por las personas que lean el Acta y no estuvieron presentes, por lo que las palabras exactas pueden no coincidir con lo dicho en la grabación, pero sí la intención, el sentido y fondo de las posturas.

Siendo las 18,05 horas del día señalado y comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración del presente Pleno se procede a la apertura del acto por parte del Sr. Presidente y a conocer de los siguientes asuntos del orden del día, que son los siguientes:

1º.-Aprobación Acta Sesión Ordinaria de 27 de noviembre de 2025.

2º.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 1 de 7 de enero de 2026 por la que se nombra Secretario de la Agrupación de servicios de secretaría de los Ayuntamientos de Juslapeña/Txulapain y Atetz a D. Daniel González Urdániz

3º.- Aprobación tipos impositivo y tasas 2026.

4º.-Resoluciones de Alcaldía (69-78 de 2025 y 1-3 de 2026)

5º.-Ruegos y Preguntas

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

Primeramente, se procede la aprobación del acta de la sesión del Pleno ordinario de fecha de 27/11/2025, la cual ha sido repartida a los/as miembros de la Corporación junto a la Convocatoria.

Doña Amalia Zabalza observa un error de transcripción en el punto 5º. Donde dice: “Asunto: Remuneración para los cargos electos, legislatura 2023-2027”; debe decir: “Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Cuentas del ejercicio 2024”. Tomamos nota para corregirlo.

Y no existiendo ninguna objeción a la misma se aprueba con el voto favorable de todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno.

2.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1 DE 7 DE ENERO DE 2026 POR LA QUE SE NOMBRA SECRETARIO DE LA AGRUPACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE JUSLAPEÑA/TXULAPAIN Y ATETZ A D. DANIEL GONZÁLEZ URDÁNIZ

Don Daniel González, nuevo secretario toma la palabra y se presenta al Pleno, comenta viene de realizar las funciones de Secretario en una agrupación de municipios en tierra Estella y que se pone al servicio del ayuntamiento con la voluntad de hacerlo lo mejor posible.

Doña Amalia Zabalza observa que la resolución por la que se le nombra Secretario carece de número.

El Secretario responde que efectivamente es un error. Que en el listado de todas las resoluciones que se aporta al final aparece la correcta, con el número 2/2026.

3.- APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVO Y TASAS 2026.

El Secretario propone la aplicación de los mismos tipos impositivos y tasas del 2025. Advierte que la Contribución Territorial habrá que subirla el año que viene por exigencia legal. La ley del 2022 daba un periodo de 5 años para adaptar la Contribución Territorial y subirla al mínimo exigido de 0.25%,

Tanto el Alcalde como Doña Amalia Zabalza observa que ya se comentó en anteriores sesiones alargar lo más posible ese período de adaptación de la norma sin subir los tipos, para no grabar durante estos años con más impuestos a los vecinos.

El Secretario enumera el tipo aplicado para el resto de impuestos.

Don Joseba Iñaki Fortes advierte de un error en la documentación ya que se refiere al año «2025» y en pasado «se acordó». Se corregirá a año «2026» y en presente «se acuerda».

Se vota y el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.— Aprobar los mismos tipos impositivos y tasas del 2025

Segundo.—Se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (69-78 DE 2025 Y 1-3 DE 2026)

El Secretario menciona si hay alguna observación que hacer a las resoluciones aprobadas desde el último pleno de 27 de noviembre.

Doña Amalia Zabalza pregunta, en relación con la Resolución de Alcaldía número 3 de 26 de enero, por la que se atribuyen de forma expresa a Mirem Elizalde, funciones relacionadas con la gestión contable municipal. Doña Amalia pregunta si el nombramiento es a la persona o al puesto y si tiene algún complemento salarial, si resta trabajos al secretario-interventor y si asume más responsabilidades.

El Secretario contesta que no es un nombramiento, sino es un reconocimiento a labores que ya viene haciendo y forman parte del puesto de nivel C en el que se encuentra. En cuanto a si supone un incremento salarial, habrá que esperar a que se presente la plantilla orgánica y los presupuestos donde se valorará este punto.

5. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas, señalando que prefiere dar la contestación al final una vez escuchadas todas ellas.

Doña Amalia pregunta sobre temas que su grupo viene planteando desde hace tiempo en anteriores plenos: el nuevo estudio que está haciendo el arquitecto sobre el Plan Municipal, en qué punto está. También pregunta por el estado de la demanda con la Mancomunidad, conocer cuáles son los términos en los que se ha recurrido y estado del recurso. Si se le puede contestar al estado de estas dos cuestiones.

Doña Amalia También solicita más tiempo para preparar los Plenos, avisar de las convocatorias con más antelación para estudiarse la documentación. Es una reivindicación que viene reclamando desde hace tiempo. Su grupo se junta para estudiar la documentación presentada y debatir los temas planteados. Solicita dar de plazo una semana desde la convocatoria, de jueves a jueves, teniendo en cuenta que los Plenos ordinarios son los jueves y que el Secretario los viernes está en otro ayuntamiento.

El Alcalde contesta que no le parece mal y se va a estudiar.

Don Pablo pregunta si se ha producido algún cambio en la situación del comunal de Arístregui.

El Alcalde contesta que quien tiene el aprovechamiento del comunal dice que solo lo aprovecha cuatro meses, en vez de todo el año, y que la cuota tendría que ser la parte de esos cuatro meses. Pero no le parece argumento para bajar el precio, es normal que no se

pueda aprovechar los doce meses del año, y ya se sabe. El resto de los arrendadores que se aprovechan de los comunales pagan lo acordado por contrato.

Doña Amalia contesta en relación a este punto, que es como el alquiler de una vivienda, tú lo pagas independientemente de que vivas. El problema es que no puede disfrutar del comunal porque hay un vecino que entorpece la situación y no le deja disfrutar del comunal. Si quiere rescindir el contrato porque las condiciones de disfrute del comunal no se cumplen lo entiende, pero no porque su ganado no pague todo el año o por el PAC. Que cumpla el contrato o que lo rescinda porque las condiciones con las que contrató el comunal no se cumplen (le cortan las alambradas, intrusiones ganado vecino..). Nos lo podéis aclarar.

El Alcalde contesta que hay personas que meten el ganado y se ha denunciado. Estamos mirando el asunto y cuando tengamos más información la trasladaremos.

En cuanto a la pregunta sobre el Plan Municipal el Alcalde contesta que con el arquitecto David Gómez, se está dibujando lo que quiere el Valle, y que para junio se espera tenerlo dibujado, por un lado como estaba el plan y como lo han pedido los concejos. Que se está reuniendo con varios vecinos y concejos para seguir dibujando la propuesta de Plan.

En cuanto a la pregunta sobre el juicio con Mancomunidad, estamos esperando sentencia. El concejal Iñaki contesta que para finales febrero-marzo se espera el fallo.

En cuanto a la reunión de Concejos el Alcalde contesta que los concejos estuvieron muy contentos, que nunca se había tenido este tipo de reuniones, en los veinte años que él lleva no se había hecho una reunión de concejos. Doña Amalia contesta que es inexacto que ella ha estado en los últimos cuatro años, en la ludoteca, en reunión con los presidentes de concejos. El Alcalde contesta que él no estuvo, que el concejo de Marcaláin no estuvo.

Doña Amalia vuelve a preguntar en relación al Plan Municipal, quiere saber cuánto va a costar adaptar el Plan con los cambios e inclusión de las nuevas modificaciones. El Alcalde contesta que hay que incluir los nuevos cambios y nuevas solicitudes a lo que se hizo originariamente por el equipo redactor. Cuando esté se podrá cuantificar de nuevo con los cambios. También menciona que se espera algún cambio normativo urbanístico en el 2026.

El concejal Don Pablo pregunta de nuevo sobre el comunal de Arístregui, si se ha pensado dar alguna solución para que se pueda explotar ese comunal. El Alcalde contesta que habrá que ver si quiere rescindir el contrato. Que no puede aceptarse que pague una tercera parte de lo que está en contrato con el argumento de que solo pastan cuatro meses. Y tampoco que porque le entre ganado del vecino tenga derecho a pagar menos. También ese vecino mete su ganado en otros comunales, y no por eso los titulares del aprovechamiento de esos comunales pagan menos.

Y sin mas asuntos que tratar se cierra la sesión a las 18:55 del día indicado, se levanta la sesión por el Alcalde, e igualmente se procede a finalizar la filmación/grabación de la misma, de la que se extiende la presente Acta que yo, como Secretario, doy fe.